

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, San Antonio, a los 30 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, se reunieron los Miembros del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de Selección, designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 156-2023-OGA/GM/MDSA**, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSA-1 PRIMERA CONVOCATORIA** derivado del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 011-2023-CS/MDSA** convocado por **SEIS (06) ITEMS**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION CISTERNA DE AGUA POTABLE, CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS, CAMION LAVA CONTENEDORES DE BASURA, CAMIONES BARANDAS), PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Función	Nombre	Categoría	Presencia	Dependencia
Presidente	HUGO CESAR LOPEZ JORGE	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente		
Primer Miembro	JOSE ANTONIO FLORES OHA	Titular	X	Dependencia: RESIDENTE DE OBRA
		Suplente		
Segundo Miembro	ERIC CORNEJO	Titular	X	Dependencia: INGENIERO MECANICO
		Suplente		

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ALMACENES SANTA CLARA S A	20100176701
2	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	20120476816
3	MAKI ASOCIADOS S.A.C.	20407865112
4	AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.	20434899843
5	TRACTOMAQUINAS S.R.L.	20448049729
6	DIVEIMPORT S.A.	20502797230
7	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20516959259
8	MCM SOLUTIONS S.A.C.	20520536761
9	JM JIMENEZ E.I.R.L.	20532400628
10	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736695
11	EDILMAQ S.A.C.	20546067026
12	CORPORACION DE VEHICULOS ESPECIALES S.A.C.	20552686064
13	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	20558080150
14	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	20562895699
15	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	20601579864
16	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	20601641322
17	AUTONIZA S.A.C.	20601762219
18	STAFF PERU CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20605585290
19	VEDCA CORPORATION S.A.C.	20606928221
20	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	20609264021
21	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609854759

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma establecido en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	16/04/2024	22:54
2	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/04/2024	21:30
3	MCM SOLUTIONS S.A.C.	16/04/2024	19:51
4	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	16/04/2024	19:11
5	JM JIMENEZ E.I.R.L.	16/04/2024	21:52

6 Acto seguido, se procede con descargar las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	Las Bases solicitan en el Capítulo I: Generalidades del numeral 1.2 Objeto de Convocatoria se tiene en el ITEM 1 : la Adquisición del Bien y las Prestaciones Accesorias. Asimismo, en el Capítulo III de las Bases Administrativas se tiene las Especificaciones Técnicas en donde se consigna en el numeral 7: Prestaciones Accesorias. Sin embargo, el postor, NO OFERTA en el Anexo N° 06 de su oferta económica el precio de las Prestaciones Accesorias, únicamente oferta el precio del Bien, por lo que el postor NO CUMPLE de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas y las especificaciones técnicas. Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO .
2	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Las bases, constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases solicitan en el Capítulo I: Generalidades del numeral 1.2 Objeto de Convocatoria se tiene en el ITEM 1 : la Adquisición del Bien y las Prestaciones Accesorias. Asimismo, en el Capítulo III de las Bases Administrativas se tiene las Especificaciones Técnicas en donde se consigna en el numeral 7: Prestaciones Accesorias. Sin embargo, el postor, NO OFERTA en el Anexo N° 06 de su oferta económica el precio de las Prestaciones Accesorias, únicamente oferta el precio del Bien, por lo que el postor NO CUMPLE de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas y las especificaciones técnicas. Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO .
3	MCM SOLUTIONS S.A.C.	Las bases, constituyen las reglas definitivas. Sin embargo, NO CUMPLE de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas y las especificaciones técnicas ITEM 01 , se detalla las siguientes observaciones: (J14: Rompeolas, Fabricado íntegramente en plancha de acero calidad ASTM A-36 de 4 mm de espesor mínimo con refuerzos verticales angulares; sin embargo oferta refuerzos del rompeolas son Horizontales angulares, J17: Tina de rebose, FABRICADO EN PLANCHA ESTRUCTURAL CORRUGADO O PLANCHA ESTRIADA, sin embargo oferta la tina es fabricada con ACERO LAMINADO CALIENTE LAC DE 2.0 MM y F06: Peso Bruto Vehicular, indicar, sin embargo oferta peso admisible 33,500 kg siendo además este la suma del peso sin carrocería (9,312kg) más la suma de la capacidad de carga (24,188 kg) existiendo una incongruencia entre el PBV (33,100 kg) y el peso admisible (33,500 kg)). Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO .

4	JM JIMENEZ E.I.R.L.	Las bases constituyen las reglas definitivas. Ante ello el Capitulo III de las Bases Administrativas contiene las Especificaciones Técnicas en donde se consigna las características técnicas del ITEM 2 . Sin embargo, el postor, NO CUMPLE las siguientes características (C07 Cilindrada No mayor a 4,800 cc = Oferta 4,801cc / M10 Peso 4,300 como máximo +/- 5% = Oferta 4723 Kg / Componentes = No indica los componentes) de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas. Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO .
5	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	las bases constituyen las reglas definitivas. Ante ello el Capitulo III de las Bases Administrativas contiene las Especificaciones Técnicas en donde se consigna las características técnicas del ITEM 3 . Sin embargo, el postor, NO CUMPLE las siguientes características (M09 Accionamiento Mandos electro hidráulicos manuales (palancas) = No indica el termino ELECTRO / diametro de cilindros mínimo 4" = Oferta 3.54" diametro menor al solicitado / plancha de acero estructural ASTM A-36 = oferta ACERO S355J2 + N señala equivalente pero no demuestra si es igual o superior al solicitado / N06 Capacidad de levante Levantamiento de contenedores de 2 ruedas (120, 180, 240 o 360 lts) = Oferta 400 lts distinto al solicitado) de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas. Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO .

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	MCM SOLUTIONS S.A.C.	02 y 04
	2	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	03

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
	9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL ITEM Nº 01			
	Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de Oferta Economica	% del valor estimado
	1	NINGUNO	S/ 0.00	0.00
	2			
	9.2 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL ITEM Nº 02			
	Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de Oferta Economica	% del valor estimado
	1	MCM SOLUTIONS S.A.C.	S/ 521,000.00	0.00
	2			
	9.3 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL ITEM Nº 03			
	Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de Oferta Economica	% del valor estimado
	1	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	S/ 1,869,000.00	50.00
	2			
	9.4 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL ITEM Nº 04			
	Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de Oferta Economica	% del valor estimado
	1	MCM SOLUTIONS S.A.C.	S/ 1,076,000.00	50.00
	2			
	9.5 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL ITEM Nº 05			
	Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de Oferta Economica	% del valor estimado
	1	NINGUNO	S/ 0.00	0.00

2			
9.6 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL ITEM N° 06			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de Oferta Economica	% del valor estimado
1	NINGUNO	S/ 0.00	0.00
2			
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
No existe evaluación de las ofertas en la presente Acta.			

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1: ITEM 01	NINGUNO
FACTORES		PUNTAJES
PRECIO		00.0 puntos
PLAZO DE ENTREGA		
De [01] hasta [09] días calendario: [10 Puntos]		00.0 puntos
De [10] hasta [29] días calendario: [05 Puntos]		00.0 puntos
De [30] hasta [59] días calendario: [03 Puntos]		00.0 puntos
GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR		
Más de [22] MESES: [10 Puntos]		00.0 puntos
Más de [18] hasta [22] MESES: [05 Puntos]		00.0 puntos
Más de [12] hasta [18] MESES: [03 Puntos]		00.0 puntos
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		
LOCALIDAD 1: MOQUEGUA o AREQUIPA o TACNA [10] Puntos		00.0 puntos
LOCALIDAD 2: PUNO o CUSCO [05] Puntos		00.0 puntos
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		
Más de 17 HORAS LECTIVAS: [10 puntos]		00.0 puntos
Más de 14 HORAS LECTIVAS: [05 puntos]		00.0 puntos
Más de 12 HORAS LECTIVAS: [03 puntos]		00.0 puntos
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MEJORA 1: Motor, transmisión, eje delantero y posterior, de la misma marca de chasis. [05 Puntos]		00.0 puntos
MEJORA 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/o postor de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales. [05 Puntos]		00.0 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		00.0 puntos

10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2: ITEM 02	MCM SOLUTIONS S.A.C.
FACTORES		PUNTAJES
PRECIO		50.00 puntos
PLAZO DE ENTREGA		
De [01] hasta [09] días calendario: [10 Puntos]		10.0 puntos
De [10] hasta [29] días calendario: [05 Puntos]		00.0 puntos
De [30] hasta [44] días calendario: [03 Puntos]		00.0 puntos
GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR		
Más de [22] MESES: [10 Puntos]		10.0 puntos
Más de [18] hasta [22] MESES: [05 Puntos]		00.0 puntos
Más de [12] hasta [18] MESES: [03 Puntos]		00.0 puntos
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		
LOCALIDAD 1: MOQUEGUA o AREQUIPA o TACNA [10] Puntos		10.0 puntos
LOCALIDAD 2: PUNO o CUSCO [05] Puntos		00.0 puntos
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		

Más de 17 HORAS LECTIVAS:	[10 puntos]	10.0 puntos
Más de 14 HORAS LECTIVAS:	[05 puntos]	00.0 puntos
Más de 12 HORAS LECTIVAS:	[03 puntos]	00.0 puntos
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MEJORA 1: Cilindrada (cc) Menor cilindrada de motor.	[05 Puntos]	5.0 puntos
MEJORA 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales.	[05 Puntos]	5.0 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.0 puntos

10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3: ITEM 03	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.
FACTORES		PUNTAJES
PRECIO		50.0 puntos
PLAZO DE ENTREGA		
De [01] hasta [09] días calendario:	[10 Puntos]	10.0 puntos
De [10] hasta [29] días calendario:	[05 Puntos]	00.0 puntos
De [30] hasta [44] días calendario:	[03 Puntos]	00.0 puntos
GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR		
Más de [22] MESES:	[10 Puntos]	10.0 puntos
Más de [18] hasta [22] MESES:	[05 Puntos]	00.0 puntos
Más de [12] hasta [18] MESES:	[03 Puntos]	00.0 puntos
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		
LOCALIDAD 1: MOQUEGUA o AREQUIPA o TACNA	[10] Puntos	10.0 puntos
LOCALIDAD 2: PUNO o CUSCO	[05] Puntos	00.0 puntos
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		
Más de 17 HORAS LECTIVAS:	[10 puntos]	10.0 puntos
Más de 14 HORAS LECTIVAS:	[05 puntos]	00.0 puntos
Más de 12 HORAS LECTIVAS:	[03 puntos]	00.0 puntos
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MEJORA 1: Cilindros de compactación ubicados en parte externa de Tailgate para fácil mantenimiento.		00.0 puntos
MEJORA 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de caja compactadora y alza contenedor, en diseño, producción y servicios de equipos portatiles montados en camiones.		00.0 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		90.0 puntos

10.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 4: ITEM 04	MCM SOLUTIONS S.A.C.
FACTORES		PUNTAJES
PRECIO		50.0 puntos
PLAZO DE ENTREGA		
De [01] hasta [30] días calendario:	[10 Puntos]	00.0 puntos
De [31] hasta [80] días calendario:	[05 Puntos]	00.0 puntos
De [81] hasta [119] días calendario:	[03 Puntos]	3.0 puntos
GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR		
Más de [22] MESES:	[10 Puntos]	10.0 puntos
Más de [18] hasta [22] MESES:	[05 Puntos]	00.0 puntos
Más de [12] hasta [18] MESES:	[03 Puntos]	00.0 puntos
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		
LOCALIDAD 1: MOQUEGUA o AREQUIPA o TACNA	[10] Puntos	10.0 puntos
LOCALIDAD 2: PUNO o CUSCO	[05] Puntos	00.0 puntos
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		
Más de 17 HORAS LECTIVAS:	[10 puntos]	10.0 puntos
Más de 14 HORAS LECTIVAS:	[05 puntos]	00.0 puntos
Más de 12 HORAS LECTIVAS:	[03 puntos]	00.0 puntos

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MEJORA 1: Capacidad de tanque de agua limpia, igual ó mayor a 3,000 litros.		5.0 puntos
MEJORA 2: Certificación ISO 9001 en diseño, desarrollo, fabricación, comercialización de equipamientos de higiene urbana del fabricante de camión lava contenedores.		5.0 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		93.0 puntos

10.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5: ITEM 05	NINGUNO
FACTORES		PUNTAJES
PRECIO		00.0 puntos
PLAZO DE ENTREGA		
De [01] hasta [09] días calendario:	[10 Puntos]	00.0 puntos
De [10] hasta [29] días calendario:	[05 Puntos]	00.0 puntos
De [30] hasta [44] días calendario:	[03 Puntos]	00.0 puntos
GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR		
Más de [22] MESES:	[10 Puntos]	00.0 puntos
Más de [18] hasta [22] MESES:	[05 Puntos]	00.0 puntos
Más de [12] hasta [18] MESES:	[03 Puntos]	00.0 puntos
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		
LOCALIDAD 1: MOQUEGUA o AREQUIPA o TACNA	[10] Puntos	00.0 puntos
LOCALIDAD 2: PUNO o CUSCO	[05] Puntos	00.0 puntos
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		
Más de 17 HORAS LECTIVAS:	[10 puntos]	00.0 puntos
Más de 14 HORAS LECTIVAS:	[05 puntos]	00.0 puntos
Más de 12 HORAS LECTIVAS:	[03 puntos]	00.0 puntos
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MEJORA 1: Menor cilindrada (cc)		00.0 puntos
MEJORA 2: Mayor potencia motor (hp).		00.0 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		00.0 puntos

10.6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6: ITEM 06	NINGUNO
FACTORES		PUNTAJES
PRECIO		00.0 puntos
PLAZO DE ENTREGA		
De [01] hasta [09] días calendario:	[10 Puntos]	00.0 puntos
De [10] hasta [29] días calendario:	[05 Puntos]	00.0 puntos
De [30] hasta [44] días calendario:	[03 Puntos]	00.0 puntos
GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR		
Más de [22] MESES:	[10 Puntos]	00.0 puntos
Más de [18] hasta [22] MESES:	[05 Puntos]	00.0 puntos
Más de [12] hasta [18] MESES:	[03 Puntos]	00.0 puntos
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		
LOCALIDAD 1: MOQUEGUA o AREQUIPA o TACNA	[10] Puntos	00.0 puntos
LOCALIDAD 2: PUNO o CUSCO	[05] Puntos	00.0 puntos
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		
Más de 17 HORAS LECTIVAS:	[10 puntos]	00.0 puntos
Más de 14 HORAS LECTIVAS:	[05 puntos]	00.0 puntos
Más de 12 HORAS LECTIVAS:	[03 puntos]	00.0 puntos
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MEJORA 1: Menor cilindrada (cc)		00.0 puntos
MEJORA 2: Mayor potencia motor (hp)		00.0 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		00.0 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR CADA ITEMDe acuerdo a la evaluación realizada en el **ITEM N° 01**, el orden de prelación es el siguiente:

	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	N° ITEM	Precio de su oferta	PUNTAJE TOTAL
11.1	1	MCM SOLUTIONS S.A.C.	2	50.00	100.00
	2	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	3	50.00	90.00
	3	MCM SOLUTIONS S.A.C.	4	50.00	93.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.De acuerdo a la evaluación realizada en el **ITEM N° 01**, el orden de prelación es el siguiente:

	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Precio de su oferta	PUNTAJE TOTAL
11.2		NINGUNO	0.00	0.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.De acuerdo a la evaluación realizada en el **ITEM N° 02**, el orden de prelación es el siguiente:

	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Precio de su oferta	PUNTAJE TOTAL
11.2	1	MCM SOLUTIONS S.A.C.	50.00	100.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.De acuerdo a la evaluación realizada en el **ITEM N° 03**, el orden de prelación es el siguiente:

	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Precio de su oferta	PUNTAJE TOTAL
11.3	1	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	50.00	90.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.De acuerdo a la evaluación realizada en el **ITEM N° 04**, el orden de prelación es el siguiente:

	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Precio de su oferta	PUNTAJE TOTAL
11.4	1	MCM SOLUTIONS S.A.C.	50.00	93.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.De acuerdo a la evaluación realizada en el **ITEM N° 05**, el orden de prelación es el siguiente:

	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Precio de su oferta	PUNTAJE TOTAL
11.5		NINGUNO	0.00	0.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.De acuerdo a la evaluación realizada en el **ITEM N° 06**, el orden de prelación es el siguiente:

	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Precio de su oferta	PUNTAJE TOTAL
11.6		NINGUNO	0.00	0.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.**12 CALIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS ITEMS**Luego de culminada la evaluación, el **COMITÉ DE SELECCION** determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ITEM N° 01	NINGUNO	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE NO CUMPLE

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACIÓN		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			

12.2	RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ITEM N° 02	MCM SOLUTIONS S.A.C.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	FACTURACIÓN		X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				CALIFICADO	

12.3	RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	ITEM N° 03	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	FACTURACIÓN		X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				CALIFICADO	

12.4	RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4	ITEM N° 04	MCM SOLUTIONS S.A.C.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	FACTURACIÓN		X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				CALIFICADO	

12.5	RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5	ITEM N° 05	NINGUNO		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	FACTURACIÓN				
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN					

12.6	RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6	ITEM N° 06	NINGUNO		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	FACTURACIÓN				
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN					

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS ITEMS

De acuerdo a la Admisión realizada, existe postor que obtuvo el PRIMERO lugar en orden de prelación, en el ITEMS 02, cumple con las especificaciones técnicas del bien establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR, ITEM N° 01
1	NINGUNO
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR, ITEM N° 02
1	MCM SOLUTIONS S.A.C.
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR, ITEM N° 03
1	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR, ITEM N° 04
1	MCM SOLUTIONS S.A.C.
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR, ITEM N° 05
1	NINGUNO
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR, ITEM N° 06
1	NINGUNO

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

14 ACUERDO ADOPTADO

El **COMITE DE SELECCIÓN**, da por **UNANIMIDAD** los resultados del procedimiento de seleccion de acuerdo al articulo 65 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. en su numeral 65.1 señala lo siguiente "El procedimiento de seleccion queda Desierto cuando no se recibieron ofertas o **CUANDO NO EXISTE NINGUNA OFERTA VALIDA [...]** se procede a suscribir y **DECLARAR el DESIERTO** del **ITEM N° 01**, del procedimiento de seleccion.No existe oferta valida, por consiguiente se **DECLARA EL DESIERTO**.

El **COMITE DE SELECCION**, dan por aprobados por **UNANIMIDAD** los resultados de la Admisión y Evaluación de acuerdo con el análisis efectuado y Calificación de las ofertas presentadas en el presente procedimiento de selección que forman parte del Acta. Por lo que de los resultados obtenidos se **OTORGA la BUENA PRO**, en el **ITEM N° 02** al postor **MCM SOLUTIONS S.A.C.**, por el monto de **S/ 521,000.00 soles**.

El **COMITE DE SELECCION**, dan por aprobados por **UNANIMIDAD** los resultados de la Admisión y Evaluación de acuerdo con el análisis efectuado y Calificación de las ofertas presentadas en el presente procedimiento de selección que forman parte del Acta. Por lo que de los resultados obtenidos se **OTORGA la BUENA PRO**, en el **ITEM N° 03**, al postor **J & J TRADING CORPORATION S.A.C.**, por el monto de **S/ 1,869,000.00 soles**.

El **COMITE DE SELECCION**, dan por aprobados por **UNANIMIDAD** los resultados de la Admisión y Evaluación de acuerdo con el análisis efectuado y Calificación de las ofertas presentadas en el presente procedimiento de selección que forman parte del Acta. Por lo que de los resultados obtenidos se **OTORGA la BUENA PRO**, en el **ITEM N° 04**, al postor **MCM SOLUTIONS S.A.C.**, por el monto de **S/ 1,076,000.00 soles**.

El **COMITE DE SELECCIÓN**, da por **UNANIMIDAD** los resultados del procedimiento de seleccion de acuerdo al articulo 65 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. en su numeral 65.1 señala lo siguiente "El procedimiento de seleccion queda Desierto cuando **NO SE RECIBIERON OFERTAS** o cuando no existe ninguna oferta valida [...] se procede a suscribir y **DECLARAR el DESIERTO** del **ITEM N° 05**, del procedimiento de seleccion.No existe oferta, por consiguiente se **DECLARA EL DESIERTO**.

El **COMITE DE SELECCIÓN**, da por **UNANIMIDAD** los resultados del procedimiento de seleccion de acuerdo al articulo 65 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. en su numeral 65.1 señala lo siguiente "El procedimiento de seleccion queda Desierto cuando **NO SE RECIBIERON OFERTAS** o cuando no existe ninguna oferta valida [...] se procede a suscribir y **DECLARAR el DESIERTO** del **ITEM N° 06**, del procedimiento de seleccion.No existe oferta, por consiguiente se **DECLARA EL DESIERTO**.

15



Hugo Lopez Jorge
 Presidente del Comité de Selección



José Antonio Flores Oha
 Primer Miembro Titular



Eric Comejo
 Segundo Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ITEM 1: CAMIÓN CISTERNA DE AGUA POTABLE 5,000 GALONES

ANEXO N° 01

CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En, San Antonio, a los 30 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, se reunieron los Miembros del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de Selección, designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 156-2023-OGA/IGM/MDSA**, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSA-1 PRIMERA CONVOCATORIA** derivado del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 011-2023-CS/MDSA** convocado por SEIS (06) ITEMS, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION CISTERNA DE AGUA POTABLE, CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS, CAMION LAVA CONTENEDORES DE BASURA, CAMIONES BARANDAS), PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **APERTURA DE LAS OFERTAS DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACION** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	M&N MOTOR SAC	MCM SOLUTIONS S.A.C.
Documentos para la Admisión de la Oferta				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) .	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los ítems; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTA
OFERTA (ADMITIDO) O (NO ADMITIDO)		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO
MONTO DE LA OFERTA				
PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO				

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El postor debe ser diligente, en presentar su oferta clara y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, toda información contenida en la oferta económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases solicitan en el Capítulo I: Generalidades del numeral 1.2 Objeto de Convocatoria se tiene en el **ITEM 1: la Adquisición del Bien y las Prestaciones Accesorias. Asimismo, en el Capítulo III de las Bases Administrativas se tiene las Especificaciones Técnicas en donde se consigna en el numeral 7: Prestaciones Accesorias. Sin embargo, el postor J & J TRADING CORPORATION S.A.C., NO OFERTA en el Anexo N° 06 de su oferta económica el precio de las Prestaciones Accesorias, únicamente oferta el precio del Bien, por lo que el postor NO CUMPLE de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas y las especificaciones técnicas. Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.**

El postor debe ser diligente, en presentar su oferta clara y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, toda información contenida en la oferta económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases solicitan en el Capítulo I: Generalidades del numeral 1.2 Objeto de Convocatoria se tiene en el **ITEM 1: la Adquisición del Bien y las Prestaciones Accesorias. Asimismo, en el Capítulo III de las Bases Administrativas se tiene las Especificaciones Técnicas en donde se consigna en el numeral 7: Prestaciones Accesorias. Sin embargo, el postor M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, NO OFERTA en el Anexo N° 06 de su oferta económica el precio de las Prestaciones Accesorias, únicamente oferta el precio del Bien, por lo que el postor NO CUMPLE de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas y las especificaciones técnicas. Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.**

El postor debe ser diligente, en presentar su oferta clara y congruente, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, toda información contenida en la oferta económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Sin embargo, el postor **MCM SOLUTIONS S.A.C., NO CUMPLE** de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas y las especificaciones técnicas **ITEM 01**, se detalla las siguientes observaciones: **(J14: Rompeolas, Fabricado íntegramente en plancha de acero calidad ASTM A-36 de 4 mm de espesor mínimo con refuerzos verticales angulares indicar el espesor mínimo; sin embargo oferta refuerzos del rompeolas son Horizontales angulares, J17: Tina de rebose, Ubicado en la parte superior de la cisterna, FABRICADO EN PLANCHA ESTRUCTURAL CORRUGADO O PLANCHA ESTRIADA; sobre el particular y a la revisión del folio 16 presentado por el postor, la fabricación de la tina de rebose en PLANCHA ESTRIADA, sin embargo oferta la tina es fabricada con ACERO LAMINADO CALIENTE LAC DE 2.0 MM y F06: Peso Bruto Vehicular, indicar, sin embargo oferta peso admisible 33,500 kg siendo además este la suma del peso sin carrocería (9,312kg) más la suma de la capacidad de carga (24,188 kg) existiendo una incongruencia entre el PBV (33,100 kg) y el peso admisible (33,500 kg)). Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.**

ITEM 2: CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRÁULICO

ANEXO N° 01

CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En, San Antonio, a los 30 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, se reunieron los Miembros del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de Selección, designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 156-2023-OGA/GM/MDSA**, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSA-1 PRIMERA CONVOCATORIA** derivado del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 011-2023-CS/MDSA** convocado por SEIS (06) ITEMS, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION CISTERNA DE AGUA POTABLE, CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS, CAMION LAVA CONTENEDORES DE BASURA, CAMIONES BARANDAS), PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **APERTURA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	MCM SOLUTIONS S.A.C.	JM JIMENEZ E.I.R.L.
Documentos para la Admisión de la Oferta			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA	PRESENTA
e)	Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los items; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.	CUMPLE	NO CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	PRESENTA
OFERTA (ADMITIDO) O (NO ADMITIDO)		ADMITIDO	NO ADMITIDO
MONTO DE LA OFERTA		S/521,000.00	
PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO		50.00	
PUNTAJE TOTAL		100.00	
ORDEN DE PRELACION		1°	
FACTORES DE EVALUACIÓN			
Puntos	PLAZO DE ENTREGA ITEM 02:		
10	De [01] hasta [09] días calendario:	10.00	

5	De [10] hasta [29] días calendario:		
3	De [30] hasta [44] días calendario:		
Puntos	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ITEM 02		
10	Más de [22] MESES:	10.00	
5	Más de [18] hasta [22] MESES:		
3	Más de [12] hasta [18] MESES:		
Puntos	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS ITEM 02		
10	LOCALIDAD 1: MOQUEGUA Y/O AREQUIPA Y/O TACNA.	10.00	
5	LOCALIDAD 2: PUNO Y/O CUSCO.		
Puntos	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD ITEM 02		
10	Más de 17 HORAS LECTIVAS:	10.00	
5	Más de 14 HORAS LECTIVAS:		
3	Más de 12 HORAS LECTIVAS:		
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Puntos	ITEM N° 02		
5	MEJORA 1: Cilindrada (cc) Menor cilindrada de motor.	5.00	
5	MEJORA 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/o postor de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales.	5.00	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
C.1	FACTURACION (Anexo N° 08)	CUMPLE	
	ESTADO (CALIFICADO - DESCALIFICADO - NO CALIFICADO)	CALIFICADO	
 Hugo López Jorge Presidente del Comité de Selección			
 José Antonio Flores Oha Primer Miembro Titular			
 Eric Cornejo Segundo Miembro Titular			
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

El postor debe ser diligente, en presentar su oferta clara y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda admitir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, toda información contenida en la oferta económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases constituyen las reglas definitivas. Ante ello el **Capítulo III de las Bases Administrativas contiene las Especificaciones Técnicas en donde se consigna las características técnicas**. Sin embargo, el postor **JM JIMENEZ E.I.R.L., NO CUMPLE las siguientes características (C07 Cilindrada No mayor a 4,800 cc = Oferta 4,801cc / M10 Peso 4,300 como máximo +/- 5% = Oferta 4723 Kg / Componentes = No indica los componentes)** de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas. Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.

**ITEM 3: CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA
CONTENEDOR HIDRÁULICO**

ANEXO N° 01

CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En, San Antonio, a los 30 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, se reunieron los Miembros del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de Selección, designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 156-2023-OGA/GM/MDSA**, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSA-1 PRIMERA CONVOCATORIA** derivado del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 011-2023-CS/MDSA** convocado por SEIS (06) ITEMS, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION CISTERNA DE AGUA POTABLE, CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS, CAMION LAVA CONTENEDORES DE BASURA, CAMIONES BARANDAS), PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **APERTURA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.
Documentos para la Admisión de la Oferta			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) .	PRESENTA	PRESENTA
e)	Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberan acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los items; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.	CUMPLE	NO CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	PRESENTA
OFERTA (ADMITIDO) O (NO ADMITIDO)		ADMITIDO	NO ADMITIDO
MONTO DE LA OFERTA		S/1,869,000.00	
PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO		50.00	
PUNTAJE TOTAL		90.00	
ORDEN DE PRELACION		1°	
FACTORES DE EVALUACIÓN			
Puntos	PLAZO DE ENTREGA ITEM 03		
10	De [01] hasta [09] días calendario:	10.00	
5	De [10] hasta [29] días calendario:		

3	De [30] hasta [44] días calendario:		
Puntos	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ITEM 03		
10	Más de [22] MESES:	10.00	
5	Más de [18] hasta [22] MESES:		
3	Más de [12] hasta [18] MESES:		
Puntos	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS ITEM 03		
10	LOCALIDAD 1: MOQUEGUA Y/O AREQUIPA Y/O TACNA.	10.00	
5	LOCALIDAD 2: PUNO Y/O CUSCO.		
Puntos	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD ITEM 03		
10	Más de 17 HORAS LECTIVAS:	10.00	
5	Más de 14 HORAS LECTIVAS:		
3	Más de 12 HORAS LECTIVAS:		
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Puntos	ITEM N° 03		
5	MEJORA 1: Cilindros de compactación ubicados en parte externa de Tailgate para fácil mantenimiento.	0.00	
5	MEJORA 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/o postor de caja compactadora y alza contenedor, en diseño, producción y servicios de equipos portátiles montados en camiones.	0.00	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
C.1	FACTURACION (Anexo N° 08)	CUMPLE	
	ESTADO (CALIFICADO - DESCALIFICADO - NO CALIFICADO)	CALIFICADO	


 Hugo Lopez Jorge
 Presidente del Comité de Selección


 José Antonio Flores Oha
 Primer Miembro Titular


 Eric Cornejo
 Segundo Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El postor debe ser diligente, en presentar su oferta clara y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda aducir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, toda información contenida en la oferta económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases constituyen las reglas definitivas. Ante ello el Capítulo III de las Bases Administrativas contiene las Especificaciones Técnicas en donde se consigna las características técnicas. Sin embargo, el postor **GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C., NO CUMPLE las siguientes características (M09 Accionamiento Mandos electro hidráulicos manuales (palancas) = No indica el termino ELECTRO / diametro de cilindros mínimo 4" = Oferta 3.54" diametro menor al solicitado / plancha de acero estructural ASTM A-36 = oferta ACERO S355J2 + N señala equivalente pero no demuestra si es igual o superior al solicitado / N06 Capacidad de levante Levantamiento de contenedores de 2 ruedas (120, 180, 240 o 360 lts) = Oferta 400 lts distinto al solicitado) de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.** Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.

ITEM 4:CAMIÓN LAVA CONTENEDORES DE BASURA

ANEXO N° 01

CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En, San Antonio, a los 30 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, se reunieron los Miembros del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de Selección, designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 156-2023-OGA/GM/MDSA**, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSA-1 PRIMERA CONVOCATORIA** derivado del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 011-2023-CS/MDSA convocado por SEIS (06) ITEMS, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION CISTERNA DE AGUA POTABLE, CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS, CAMION LAVA CONTENEDORES DE BASURA, CAMIONES BARANDAS), PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **APERTURA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	MCM SOLUTIONS S.A.C.
----	--	-----------------------------

Documentos para la Admisión de la Oferta

a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA
e)	Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los items; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA

OFERTA (ADMITIDO) O (NO ADMITIDO)		ADMITIDO
--	--	-----------------

MONTO DE LA OFERTA		S/1,076,000.00
PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO		50.00
PUNTAJE TOTAL		93.00
ORDEN DE PRELACION		1°

FACTORES DE EVALUACION

Puntos	PLAZO DE ENTREGA ITEM 04:	
10	De [01] hasta [30] días calendario:	
5	De [31] hasta [80] días calendario	

3	De [81] hasta [119] días calendario:	3.00
Puntos	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ITEM 04	
10	Más de [22] MESES:	10.00
5	Más de [18] hasta [22] MESES:	
3	Más de [12] hasta [18] MESES:	
Puntos	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS ITEM 04	
10	LOCALIDAD 1: MOQUEGUA Y/O AREQUIPA Y/O TACNA.	10.00
5	LOCALIDAD 2: PUNO Y/O CUSCO.	
Puntos	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD ITEM 04	
10	Más de 17 HORAS LECTIVAS:	10.00
5	Más de 14 HORAS LECTIVAS:	
3	Más de 12 HORAS LECTIVAS:	
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Puntos	ITEM N° 04	
5	MEJORA 1: Capacidad de tanque de agua limpia, igual ó mayor a 3,000 litros.	5.00
5	MEJORA 2: Certificación ISO 9001 en diseño, desarrollo, fabricación, comercialización de equipamientos de higiene urbana del fabricante de camión lava contenedores.	5.00
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
C.1	FACTURACION (Anexo N° 08)	CUMPLE
	ESTADO (CALIFICADO - DESCALIFICADO - NO CALIFICADO)	CALIFICADO
  		
<p>Hugo Lopez Jorge Presidente del Comité de Selección</p> <p>José Antonio Flores Oha Primer Miembro Titular</p> <p>Eric Cornejo Segundo Miembro Titular</p>		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

ITEM 5: CAMIÓN BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS

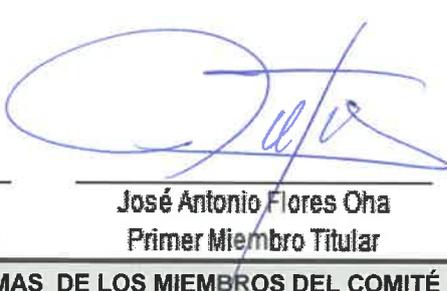
ANEXO N° 01

CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En, San Antonio, a los 30 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, se reunieron los Miembros del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de Selección, designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 156-2023-OGA/GM/MDSA**, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSA-1 PRIMERA CONVOCATORIA** derivado del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 011-2023-CS/MDSA** convocado por SEIS (06) ITEMS, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION CISTERNA DE AGUA POTABLE, CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS, CAMION LAVA CONTENEDORES DE BASURA, CAMIONES BARANDAS), PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **APERTURA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	NINGUNO
Documentos para la Admisión de la Oferta		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	
e)	Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los items; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.	
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
OFERTA (ADMITIDO) O (NO ADMITIDO)		
MONTO DE LA OFERTA		
PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO		
PUNTAJE TOTAL		
ORDEN DE PRELACION		
FACTORES DE EVALUACIÓN		
Puntos	PLAZO DE ENTREGA ITEM 05:	
10	De [01] hasta [09] días calendario:	

5	De [10] hasta [29] días calendario:	
3	De [30] hasta [44] días calendario:	
Puntos	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ITEM 05	
10	Más de [22] MESES:	
5	Más de [18] hasta [22] MESES:	
3	Más de [12] hasta [18] MESES:	
Puntos	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS ITEM 05	
10	LOCALIDAD 1: MOQUEGUA Y/O AREQUIPA Y/O TACNA.	
5	LOCALIDAD 2: PUNO Y/O CUSCO.	
Puntos	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD ITEM 05	
10	Más de 17 HORAS LECTIVAS:	
5	Más de 14 HORAS LECTIVAS:	
3	Más de 12 HORAS LECTIVAS:	
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Puntos	ITEM N° 05	
5	MEJORA 1: Menor cilindrada (cc)	
5	MEJORA 2: Mayor potencia motor (hp).	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
C.1	FACTURACION (Anexo N° 08)	
	ESTADO (CALIFICADO - DESCALIFICADO - NO CALIFICADO)	
  		
Hugo Lopez Jorge Presidente del Comité de Selección		
José Antonio Flores Oha Primer Miembro Titular		
Eric Comejo Segundo Miembro Titular		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

ITEM 6: CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS

ANEXO N° 01

CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En, San Antonio, a los 30 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, se reunieron los Miembros del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de Selección, designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 156-2023-OGA/GM/MDSA**, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSA-1 PRIMERA CONVOCATORIA** derivado del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 011-2023-CS/MDSA** convocado por SEIS (06) ITEMS, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION CISTERNA DE AGUA POTABLE, CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS, CAMION LAVA CONTENEDORES DE BASURA, CAMIONES BARANDAS), PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **APERTURA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	NINGUNO
----	---	---------

Documentos para la Admisión de la Oferta

a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) .	
e)	Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los items; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.	
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	

OFERTA (ADMITIDO) O (NO ADMITIDO)

MONTO DE LA OFERTA

PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO

PUNTAJE TOTAL

ORDEN DE PRELACION

FACTORES DE EVALUACIÓN

Puntos	PLAZO DE ENTREGA ITEM 06:	
10	De [01] hasta [09] días calendario:	
5	De [10] hasta [29] días calendario:	
3	De [30] hasta [44] días calendario:	

Puntos	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ITEM 06	
10	Más de [22] MESES:	
5	Más de [18] hasta [22] MESES:	
3	Más de [12] hasta [18] MESES:	
Puntos	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS ITEM 06	
10	LOCALIDAD 1: MOQUEGUA Y/O AREQUIPA Y/O TACNA.	
5	LOCALIDAD 2: PUNO Y/O CUSCO.	
Puntos	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD ITEM 06	
10	Más de 17 HORAS LECTIVAS:	
5	Más de 14 HORAS LECTIVAS:	
3	Más de 12 HORAS LECTIVAS:	
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Puntos	ITEM N° 05	
5	MEJORA 1: Menor cilindrada (cc)	
5	MEJORA 2: Mayor potencia motor (hp).	
Puntos	ITEM N° 06	
5	MEJORA 1: Menor cilindrada (cc)	
5	MEJORA 2: Mayor potencia motor (hp)	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
C.1	FACTURACION (Anexo N° 08)	
	ESTADO (CALIFICADO - DESCALIFICADO - NO CALIFICADO)	
	ESTADO (CALIFICADO - DESCALIFICADO - NO CALIFICADO)	
 Hugo Lopez Jorge Presidente del Comité de Selección		
 José Antonio Flores Ocha Primer Miembro Titular		
 Eric Comejo Segundo Miembro Titular		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		



Municipalidad Distrital de San Antonio

Gerencia Municipal

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

R. SGTD : 52216-2024

INFORME N°1355-2024-MDSA/GM/GSM

Municipalidad Distrital de San Antonio Oficina de Abastecimiento 06 MAY 2024 N° DE EXP: 3939 HORA: 14:22 FOLIO: 09 FIRMA: [Signature]

ASUNTO : ARQ. EDWING PERCY FERNANDEZ ARIAS Gerencia Municipal

ASUNTO : NO AUTORIZACION DE INCREMENTO PRESUPUESTAL AS N° 07-2024-CS-MDSA-1/ITEM 2

REF. : INFORME N°388-2024-MDSA/GM/GSM/JAFO /AMGIRS

FECHA : San Antonio, 06 de Mayo del 2024.

Municipalidad Distrital de San Antonio Gerencia Municipal RECIBIDO 05 MAY 2024 Reg. N. 4030 FOLIO HORA 5:15

Mediante la presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez en atención al documento de la referencia, por parte del Ing. José A. Flores Oha – Residente de Proyecto, respecto a solicitud de ampliación de certificación presupuestal para el procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 07-2024-CS/MDSA-1.

Por lo tanto, de acuerdo al análisis realizado correspondiente a lo solicitado; se ha procedido a verificar el presupuesto asignado al proyecto, por especifica de gasto y no se ha encontrado presupuestó para incrementos presupuestales adicionales; por lo que, no es viable la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario solicitado; por lo tanto, NO se autoriza este incremento presupuestal requerido.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

[Signature] Ing. Carlos Alberto Santos Cheealla GERENTE Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental M.D.S.A.

Municipalidad Distrital de San Antonio PROVEIDO N° PASE A: Procesos PARA: 1° CONOCIMIENTO 2° ATENCION 3° INFORMAR 4° PREPARAR RESPUESTA 5° ACCIONES NECESARIAS 6° ARCHIVO NOTA: 06 MAYO 2024 [Stamp]

CASCH/GSM SYMC/SEC C.C: Archivo

Municipalidad Distrital de San Antonio PROVEIDO N° / GM PASE: Abastecimiento PARA: 1 CONOCIMIENTO Y FINES 2 ATENCION 3 REVISION Y OPINION PTAL 4 OPINION LEGAL 5 REVISION E INFORME 6 REVISION Y TRAMITE 7 OTROS FECHA: [Stamp]



R.SGTD	52139 -2024
C-D	399 -2024

INFORME N°388-2024-MDSA/GM/GSM/JAFO/AMSIGRS

RECIBIDO

06 MAY 2024

Reg. N° 3800

FOLIOS	HORA	FIRMA
08	04:39	[Signature]

A : ING. CARLOS ALBERTO SANTOS CHECALLA
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

DE : ING. JOSE ANTONIO FLORES OHA
RESIDENTE DE PROYECTO

ASUNTO : NO AUTORIZACION DE INCREMENTO PRESUESTAL, AS N° 07 -2024-CS-MDSA-1 /
ITEM 2: CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO
Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA".

REFERENCIA : CARTA 09-2024-CS-AS07/MDSA

FECHA : San Antonio, 06 de mayo del 2024

Me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, la Oficina General de Administración, viene solicitando incremento presupuestal, para el procedimiento de selección AS N° 07-2024-CS-MDSA-1, por Adquisición de Maquinaria (Camión compactador de residuos sólidos de 08 m3 de capacidad , con alza contenedor hidráulico; Camión Compactador de Residuos Sólidos de 15 m3 de capacidad con alza contenedor hidráulico; Camión lava contenedor de basura; Camión Baranda Alta de 5 toneladas y Camión Baranda alta de 3 toneladas), **Específicamente para ITEM N° 02 correspondiente a Camión compactador de residuos sólidos de 08 m3 de capacidad , con alza contenedor hidráulico, por un Monto de S/. 39,400.00 soles;** correspondiente a la diferencia del valor estimado (471,600.00 soles) y la reducción de oferta económica dada por la Empresa MCM SOLUCION S.A.C (S/. 511,000.00 soles).

De lo cual se indica que se ha realizado el análisis correspondiente a lo solicitado; para lo cual, se ha procedido a verificar el presupuesto asignado al proyecto, por especifica de gasto y no se ha encontrado presupuesto para incrementos presupuestales adicionales; por lo que, no es viable la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario solicitado; **por lo tanto, no se autoriza este incremento presupuestal requerido.**

Se solicita, se comunique a la oficina de administración, la no autorización del incremento presupuestal, así como se tome en consideración el inciso 28.1 del Art. 28° de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Señala: "... La entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y esta no se haya podido obtener...", para continuar con las etapas del procedimiento de selección y cumplimiento de cronograma del sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE.

Es cuanto se informa a su despacho para conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

PROVEIDO N°

PASE A: GM

PARA:

CONOCIMIENTO 4° PROYECTAR RESPUESTA

ATENCIÓN 5° ACCIONES NECESARIAS

3° INFORMAR 6° ARCHIVO

NOTA:

06 MAYO 2024



Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Ing. José A. Flores Oha
RESIDENTE DE PROYECTO
C.P. N° 97258





COMITÉ DE SELECCIÓN

San Antonio, 02 de mayo del 2024

CARTA 09-2024-CS-AS07/MDSA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
AMPLIACION Y MEJ. DEL SIST. INTEGRAL DE GEST. DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL
DIST. DE SAN ANTONIO, PROV. MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

RECIBIDO

06 MAY 2024

Reg. N° Firma: *[Signature]*
Folios: Hora: 8:00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

RECIBIDO

ASUNTO :
03 MAY 2024
6945

REG N°
FOLIOS : 07
REFERENCIA : 085

A : **CPC. EFRAIN HUMBERTO TUMBA VALDIVIA**
Jefe de Oficina General de Administración

SOLICITO AMPLIACION DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSA-1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
OFICINA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

RECIBIDO

06 MAY 2024

Reg. N°
FOLIOS : 07
HORA : 08:46
FIRMA : *[Signature]*

- a) INFORME N° 1248-2024-MDSA/GM/OGA.
- b) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSA.

Mediante la presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y comunicar la solicitud del Comité de Selección, respecto al procedimiento de selección, por lo que pongo de conocimiento respecto del documento de la referencia a) sobre la solicitud ampliación de certificación presupuestal, como se tiene:

Que mediante, el Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS-MDSA-1**, cuyo objeto de convocatoria es de **ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS)** para el proyecto **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**”.

El día 30 de abril del año 2024, se llevó a cabo la Admisión y Calificación de Ofertas presentadas de manera electrónica, a través del SEACE, en el cual el Postor **EMPRESA MCM SOLUTIONS S.A.C.**, se presentó en el **ITEM N° 02**, se admitió su oferta. Por cuanto cumplió con la presentación de la documentación obligatoria, conforme a lo requerido por la Entidad. Y el cual, de la calificación de las ofertas, la empresa Postor **EMPRESA MCM SOLUTIONS S.A.C.**, se le adjudicaría la **BUENA PRO** del procedimiento de selección por un monto de **S/ 521,000.00** soles.

Con fecha 30 de abril del 2024, el Comité de Selección de la entidad, notifico a través del correo electrónico al postor **EMPRESA MCM SOLUTIONS S.A.C.**, respecto a la solicitud de la reducción de su oferta económica en el procedimiento de selección antes mencionado.

Con fecha 02 de mayo del 2024, el postor **EMPRESA MCM SOLUTIONS S.A.C.**, con documento denominado **CARTA N° 006-2024/AL** presenta su respuesta de **REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA** notificando a la entidad a través del correo electrónico (logisticaprososmpmn@gmail.com), por el monto de **S/ 511,000.00 soles**, de acuerdo a la revisión y evaluación de los costos para la **CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD CON ALZA CONTENEDOR HIDRÁULICO**.

En mérito del inciso 28.1 del Art. 28° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, señala: “... La Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y esta no se haya podido obtener...”. Se puede evidenciar que la oferta del postor sigue siendo su oferta económica mayor al monto del valor estimado convocado en el procedimiento de Selección el cual es por S/ 471,600.00 soles, por lo que este ha superado por un monto de S/ 39,400.00 soles, por lo que corresponde efectuar la



COMITÉ DE SELECCIÓN

Gestión para la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario.

En ese sentido, de acuerdo, el Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, **PARA EFECTOS QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERE VÁLIDA LA OFERTA ECONÓMICA, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad;** ambas condiciones son cumplidas **COMO MÁXIMO A LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro,** bajo responsabilidad.

Asimismo, se **solicita validar con el área usuaria** (Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental) con la finalidad de autorizar el incremento de presupuesto solicitado como resultado de la evaluación de ofertas. **De ser viable la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario por parte del área usuaria, se deberá solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para emitir el incremento de la Certificación de Crédito Presupuestario** para la adjudicación de la buena pro del procedimiento de selección

Finalmente, para otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS-MDSA-1**, se debe aprobar a través de un **ACTO RESOLUTIVO, con un incremento superado por un monto de S/ 39,400.00** soles, teniendo como fecha límite para otorgar la Buena Pro el 08 de mayo del 2024 de acuerdo al cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. Por lo que se solicita a través de su despacho se remita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para su atención inmediata.

Es cuanto se informa a su despacho para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;


HUGO CESAR LOPEZ JORGE
Presidente del Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	
Proyecto: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DIS° DE SAN ANTONIO. PROVINCIA DE MARISCAL NIETO. REGION MOQUEGUA	
PROVEIDO N°:	212-2024 - AMGIRS
PASE A:	H. Cesar
PARA:	Elaborar informe
FECHA:	06-05-24



Lima, 02 de mayo de 2024

Carta N° 006-2024/AL

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
HUGO CESAR LOPEZ JORGE
Presidente de Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS/MDSA-1
Lima

Presente.-

Asunto : Reducción de oferta económica

Referencia : Carta N° 006-2024-CS-AS07/MDSA

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, en relación al asunto de la referencia, mediante la cual nos informa de la posibilidad de reducción de oferta económica en el marco del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 007-2024-CS/MDSA-1, ítem 2.

Sobre el particular, precisamos que habiendo tomado conocimiento del documento de la referencia mediante la cual nos solicitan la reducción de nuestra oferta económica presentada en el marco del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 007-2024-CS/MDSA-1, ítem 2, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cumplimos con acceder a dicho pedido.

Es por ello, que mi representada cumple con modificar el anexo 06, precio de la oferta, en un monto ascendiente al **S/ 511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL CON 00/100 SOLES)**.

Sin otro particular, aprovecho la presente para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.



Christopher Stucchi G.
GERENTE GENERAL
MCM Solutions S.A.C.

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
(SUMA ALZADA)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS/MDSA-1
ITEM 2**

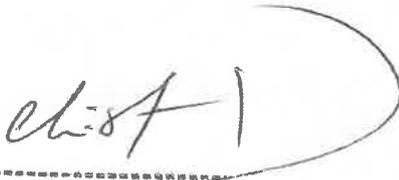
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 8M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO	UND	1	S/ 495,000.00
PRESTACIONES ACCESORIAS	SERV.	1	S/ 16,000.00
TOTAL			S/ 511,000.00

El precio de la oferta **QUINIENTOS ONCE MIL CON 00/100 SOLES**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 02 de mayo de 2024



Christopher Stracchi G.
GERENTE GENERAL
MCM Solutions S.A.C.